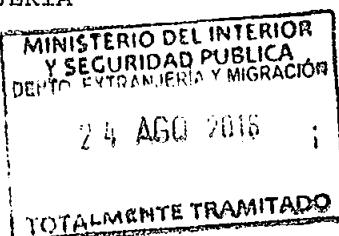


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6736797



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 173639

SANTIAGO, 12 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maria Claudia CHARUPA TOMICHA RUN: 25.015.836-K
2. Don Juan Francisco GUTIERREZ ORTIZ RUN: 25.020.744-1
3. Don Alexander DAVILA ROSILLO RUN: 24.178.642-0
4. Don Rigoberto MELENDEZ HOYOS RUN: 25.020.773-5
5. Don Edgar Ramiro CLAUDIO ROBLES RUN: 25.001.973-4
6. Doña Carmen Rosa SANTIAGO AGUIRRE RUN: 24.346.705-5
7. Don Cesar Alfredo MAMANI SANTIAGO RUN: 24.980.689-7
8. Don Juan Daniel GAVIRIA FLOREZ RUN: 24.517.576-0
9. Doña Erika Manuela ARIAS MORALES RUN: 24.968.134-2
10. Don Juan de la Cruz VALENCIA MORALES RUN: 24.956.338-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"